



Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

Vista propuesta de modificación presupuestaria firmada por la Sra. Diputada delegada del Instituto de Estudios Giennenses de fecha 3/3/2023 cuyo contenido es el siguiente:

*“PROPUESTA Que se emite en el expediente de modificación presupuestaria Transferencia de crédito nº 3/2023 del presupuesto del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses”:*

*Vista Memoria Justificativa del expediente emitida por el Sr. Gerente del IEG, cuyo contenido es el siguiente:*

*“MEMORIA Que se emite en el expediente de modificación presupuestaria Transferencia de crédito nº 3/2023 del presupuesto del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses”*

#### **ASUNTO**

*Tramitación de expediente de modificación presupuestaria Transferencia de crédito nº 3/2023 en el presupuesto del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses”*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** *El Instituto de Estudios Giennenses, de la Diputación Provincial de Jaén, como centro de investigación sobre las peculiaridades de la provincia, tiene previsto la apertura de un nuevo servicio de biblioteca, en el Palacio Provincial, para la prestación de sus servicios a las personas usuarias mediante el sistema de préstamo bibliotecario. Igualmente se pretende que dicho espacio se utilice para la celebración de actos de fomento de la lectura sobre autores/as giennenses/as. Con el fin de adecuar su puesta en funcionamiento, se ha tramitado el expediente de contratación CO-2022/1369 denominado “Contrato de suministros de adquisición de mobiliario de biblioteca del IEG situada en los sótanos de la Diputación de Jaén”.*

**SEGUNDO.-** *Con fecha 28 de septiembre de 2022, se remite nota interior a la Directora Adjunta del Área de Economía y Hacienda por la que se comunica que el expediente CO-2022/1369 “Contrato de suministros de adquisición de mobiliario de biblioteca del*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

*IEG situada en los sótanos de la Diputación de Jaén”, tiene asociada la documentación requerida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) a fin de continuar con su tramitación.*

**TERCERO.-** *Por Resolución nº 7866 de fecha 20 de octubre de 2022 se ordena el inicio del expediente de contratación CO-2022/1369 “Contrato de suministros de adquisición de mobiliario de biblioteca del IEG situada en los sótanos de la Diputación de Jaén”, mediante procedimiento abierto simplificado dada la naturaleza del suministro a realizar y la cuantía como valor estimado (66.264'75 €, IVA excluido).*

**CUARTO.-** *Con fecha 20 de octubre de 2022, se emite informe jurídico por la Jefa del Servicio de Asesoramiento, Instrucción e Impulso de la Contratación en el que se indica, entre otros, los siguientes extremos:*

*“Procede que por el órgano de contratación se dicte resolución motivada sobre aprobación del expediente de la contratación y disponiendo la apertura del procedimiento y aprobando el gasto a tenor de lo dispuesto en los art. 116 y 117 de la LCSP, estando incorporados al mismo los documentos legalmente exigidos, quedando pendiente la emisión del informe jurídico que sobre el pliego emita la Secretaría según lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, 8 de la LCSP, así como de la fiscalización previa del expediente por la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.3 y DA 3ª.3 LCSP.”*

**QUINTO.-** *Con fecha 26 de octubre de 2022, se emite informe jurídico por la Secretaría General en el que se indica que el pliego de cláusulas administrativas se ajusta a lo dispuesto en el art. 122 LCSP e incluye condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato así como que se adecua a las exigencias de su objeto, por lo que en términos generales se ajusta a la normativa que le resulta aplicable, a excepción de aquellas estipulaciones señaladas en el citado informe que fueron subsanadas con fecha 2 de noviembre de 2022. Se pone en conocimiento de Secretaría General de las modificaciones realizadas conforme al informe de fecha 26/10/2022.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

**SEXO.-** Se emite diligencia de conformidad en FASE A del citado contrato con fecha 10 de noviembre de 2022. Posteriormente, se aprueba el gasto, el expediente de contratación de suministro acorde con las necesidades plasmadas en la memoria y el pliego de cláusulas administrativas particulares por Resolución nº 8633 de fecha 11 de noviembre de 2022. Esta Resolución fue rectificada por error material con fecha 25 de noviembre de 2022.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2022, se publica en el perfil del contratante los datos de la presente licitación que se detallan a continuación:

**A. OBJETO DEL CONTRATO:**

Expediente: OB-2022/149900 | CO-2022/1369

Denominación del contrato: Adquisición mobiliario para la Biblioteca del IEG  
Tipo de Contrato: SUMINISTRO

Tipo de Publicación: LICITACIÓN

**B. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Sistema de Tramitación: P. ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1)

**C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe Total: 80.180'35

21%IVA 13.915'6

Base sin IVA 66.264'75.

Importe Estimado: 66.264,75

**OCTAVO.-** Considerando la información obrante en el expediente, resulta que solo se ha presentado en el citado procedimiento un único licitador cuya oferta económica, de acuerdo con el objeto del contrato establecido en la cláusula 1 del anexo I del PCAP, se desglosa a continuación:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL
MESA 2000 CON FALDON AL SUELO, ELE/DCH. NOGAL NATURAL PORO ABIERTO	1	536,03 €	536,03 €
MESA NOGAL. 1700 X 700 X 750	8	1.394,16€	11.153,28 €
SILLAS CON PATAS METÁLICAS	23	68,97€	1.586,31 €
ARMARIO DE NOGAL CON ESTANTES 930 X 400 X 2700	23	1.228,15€	28.247,45 €
PILASTRAS DE NOGAL 165 X 90 X 2700	28	340,49€	9.533,72 €
TECHOS ARMARIO DE NOGAL 930 X 390 X 220	23	613,22€	14.104,06 €
JUEGO COSTADOS DE NOGAL 81 X 390 X 2700	5	952,87€	4.764,35 €
MESA DE CUATRO PATAS METÁLICAS DE 50 X50, SUPERFICIE MELAMINADA DE 30mm DE ESPESOR. MEDIDAS 160 X 80	2	188,76€	377,52 €
ALA PARA MESA DE 2 PATAS METALICAS DE 50 X 50 SUPERFICIE MELAMINADA DE 30mm DE ESPESOR MEDIDAS 100 X 60	2	121,96€	243,92 €
BUCK RODANTE DE 3 CAJONES CON CERRADURA.	2	137,21€	274,42 €
SILLON RESPALDO DE MALLA CON REGULACION LUMBAR, BASE DE POLIAMIDA, RUEDAS ESTANDAR, SISTEMA SINCRONIZADO DEL RESPALDO, MECANISMO TRASLAPADO DEL ASIENTO, REGULABLES EN ALTURA	2	229,05€	458,10 €
ARMARIO CON PUERTAS COMPLETAS Y CERRADURA, ESTANTES INTERIORES REGULABLES EN ALTURA, MEDIDAS: 1,96 ALTO X 0,90 ANCHO X 0,43 FONDO	4	213,44€	853,76€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/lijBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	lijBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

ESTANTES PARA ARMARIO (COLOR BLANCO)	16	17,24€	275,84 €
<b>TOTAL</b>			<b>72.408,76 €</b>

*Se procede a la constitución de mesa permanente de contratación para la apertura de la documentación presentada por el licitador y la remisión de la misma al centro gestor con el objetivo de emitir los oportunos informes (criterios de valoración por juicio de valor y criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas), todo ello conforme a lo exigido en el PCAP. Con fecha 27 de diciembre de 2022, se remite informe de valoración de criterios por juicio de valor y el día 17 de enero de 2023 se remite el informe de valoración de criterios cuantificables y valores anormales al servicio de contratación a fin de proceder a la adjudicación del citado contrato.*

**NOVENO.-** *Con fecha 24 de enero de 2023, se emite nota interior por la Directora Adjunta del Área de Economía y Hacienda en la que se pone de manifiesto lo siguiente:*

*“En relación al expediente de contratación detallado, cuya aprobación se realizó en el ejercicio 2022, le comunico que hasta tanto el crédito del ejercicio 2022 no se incorpore al presupuesto de 2023 o procedan a refinanciar el expediente con crédito disponible del ejercicio 2023, no podrá realizarse la adjudicación del mismo”.*

**DÉCIMO.-** *El centro gestor realizará la petición de refinanciación de este expediente con crédito disponible del ejercicio 2023, ya que la apertura del nuevo servicio de biblioteca está prevista dentro del programa “Yo elijo Jaén” de este año de tal forma que dicho contrato deberá adjudicarse con celeridad para que la empresa pueda suministrar los materiales necesarios para la puesta en funcionamiento de dicho servicio.*

*Respecto al crédito disponible en el ejercicio 2023, se pone de manifiesto una insuficiencia en la aplicación presupuestaria 2023.160.3300.62500, denominada Mobiliario, para proceder a la aprobación de la citada refinanciación, por lo que resulta necesario tramitar un expediente de modificación denominado transferencia de créditos mediante baja en otras aplicaciones del organismo pertenecientes a la misma*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

área de gasto. Corresponde la aprobación de este expediente al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La legislación viene constituida, en lo esencial, por el RDL 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), RD 500/1990, de 20 de abril, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, EPSF, Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Esta memoria se emite al amparo de lo dispuesto en el art. 8 y art. 12.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

**TERCERO.-** El expediente de transferencia de crédito se regirá por lo prevenido en los arts. 179 y 180 TRLRHL, 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 y por el art. 12 de las BEP. Los trámites para seguir su aprobación son los siguientes:

- Los expedientes se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación, del organismo autónomo a que afecten, o del diputado delegado correspondiente y se dirigirán a la diputada de Economía, Hacienda.
- Se acreditará mediante la oportuna Memoria, la necesidad y que el gasto que se propone financiar es inaplazable, así como la no perturbación del correspondiente servicio como consecuencia de las reducciones propuestas.
- Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial, al del organismo autónomo o al del consorcio adscrito, en su caso, la aprobación de los expedientes de transferencias, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto, o al Capítulo Primero de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica.

Estas transferencias serán ejecutivas desde su aprobación.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

**CUARTO.-** Las transferencias de crédito estarán sujetas a los siguientes límites objetivos, salvo que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas o cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

**QUINTO.-** El expediente será sometido a informe del Interventor de la Corporación en virtud de las funciones sobre control interno previstas en el art. 213 del TRLRHL, desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno del Sector Público Local.

**SEXTO.-** En el expediente electrónico consta documento de retención de crédito para la aprobación de la transferencia de crédito en virtud de lo exigido por el art. 31 del RD 500/90, de 20 de abril.

**SÉPTIMO.-** Los motivos que justifican la presente memoria vienen dados por la necesidad de incrementar la aplicación presupuestaria 2023.160.3300.62500, denominada Mobiliario, por resultar el crédito disponible insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, para que se proceda a la aprobación de una refinanciación del contrato CO 2022/1369 y la oportuna adjudicación del mismo con carácter urgente para proceder a la dotación de mobiliario necesario a fin de inaugurar la apertura del nuevo servicio de biblioteca por estar así programado dentro de las actividades de "Yo elijo Jaén".

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

*En cuanto al cálculo del gasto que se propone para financiar la aplicación citada, se ha tenido en cuenta la oferta económica presentada por el licitador que servirá para obtener el importe que se adjudicará en el citado contrato, ya que se conoce la cantidad exacta de mobiliario que se necesita suministrar y el precio unitario ofrecido por el licitador, en virtud de lo establecido en el apartado 1 del Anexo I del PCAP, tal y como se indica a continuación:*

MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL
MESA 2000 CON FALDON AL SUELO, ELE/DCH. NOGAL NATURAL PORO ABIERTO	1	536,03 €	536,03 €
MESA NOGAL. 1700 X 700 X 750	8	1.394,16€	11.153,28 €
SILLAS CON PATAS METÁLICAS	23	68,97€	1.586,31 €
ARMARIO DE NOGAL CON ESTANTES 930 X 400 X 2700	23	1.228,15€	28.247,45 €
PILASTRAS DE NOGAL 165 X 90 X 2700	28	340,49€	9.533,72 €
TECHOS ARMARIO DE NOGAL 930 X 390 X 220	23	613,22€	14.104,06 €
JUEGO COSTADOS DE NOGAL 81 X 390 X 2700	5	952,87€	4.764,35 €
MESA DE CUATRO PATAS METÁLICAS DE 50 X50, SUPERFICIE MELAMINADA DE 30mm DE ESPESOR. MEDIDAS 160 X 80	2	188,76€	377,52 €
ALA PARA MESA DE 2 PATAS METALICAS DE 50 X 50 SUPERFICIE MELAMINADA DE 30mm DE ESPESOR MEDIDAS 100 X 60	2	121,96€	243,92 €
BUCK RODANTE DE 3 CAJONES CON CERRADURA.	2	137,21€	274,42 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/lijBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	lijBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

SILLON RESPALDO DE MALLA CON REGULACION LUMBAR, BASE DE POLIAMIDA, RUEDAS ESTANDAR, SISTEMA SINCRON DEL RESPALDO, MECANISMO TRASLA DEL ASIENTO, REGULABLES EN ALTURA	2	229,05€	458,10 €
ARMARIO CON PUERTAS COMPLETAS Y CERRADURA, ESTANTES INTERIORES REGULABLES EN ALTURA, MEDIDAS: 1,96 ALTO X 0,90 ANCHO X 0,43 FONDO	4	213,44€	853,76€
ESTANTES PARA ARMARIO (COLOR BLANCO)	16	17,24€	275,84 €
<b>TOTAL</b>			<b>72.408,76 €</b>

*El aumento podrá financiarse mediante baja en otras aplicaciones del organismo pertenecientes a la misma área de gasto, correspondiendo la aprobación de este expediente al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.*

### Necesidades

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	IMPORTE AUMENTO	IMPORTE TOTAL
2023.160.3300.62500	MOBILIARIO	3.137,83 €	72.408,76 €	69.270,93 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.137,83 €</b>	<b>72.408,76 €</b>	<b>69.270,93 €</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/lijBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	lijBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

*La financiación del expediente se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones:*

**DISMINUCIÓN DE CRÉDITO**

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.161.3321.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000 €
2023.161.3322.22707	TRABAJOS TÉCNICOS PLAN DE ARCHIVOS	29.270,93 €
<i>Total</i>		69.270,93 €

*La financiación que se propone no produce perturbación del servicio dado que estas aplicaciones forman parte de la bolsa de vinculación del Capítulo II de la clasificación económica del estado de gastos, que cuenta con crédito suficiente para afrontar necesidades hasta finales del mes de diciembre.*

*La transferencia de crédito que se propone no vulnera ningún límite establecido en el art. 180 del TRLRHL y no altera la cuantía del estado de gastos.*

**OCTAVO.-** *La Resolución que dicte aprobando el expediente será publicada en el portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.*

*En virtud de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 TRLRHL, 40 a 42 del Real Decreto 500/19902, de 20 de abril y art. 12 de las vigentes BEP, se propone la presente modificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:*

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==">https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

### AUMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	IMPORTE AUMENTO	IMPORTE TOTAL
2023.160.3300.62500	MOBILIARIO	3.137,83 €	72.408,76 €	69.270,93 €
TOTAL		3.137,83 €	72.408,76 €	69.270,93 €

La financiación del expediente se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones:

### DISMINUCIÓN DE CRÉDITO

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.161.3321.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000 €
2023.161.3322.22707	TRABAJOS TÉCNICOS PLAN DE ARCHIVOS	29.270,93 €
Total		69.270,93 €

De acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 40 al 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxzQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxzQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

**RESUELVO.-**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 3/2023 de Transferencia de Crédito en el Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Instituto de Estudios Giennenses", introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

**AUMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	IMPORTE AUMENTO	IMPORTE TOTAL
2023.160.3300.62500	MOBILIARIO	3.137,83 €	72.408,76 €	69.270,93 €
TOTAL		3.137,83 €	72.408,76 €	69.270,93 €

**DISMINUCIÓN DE CRÉDITO**

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.161.3321.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000 €
2023.161.3322.22707	TRABAJOS TÉCNICOS PLAN DE ARCHIVOS	29.270,93 €
Total		69.270,93 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ljBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/13





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	89
Fecha:	07/03/2023

**SEGUNDO.-** Esta Resolución se hará pública en el portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén en el marco establecido por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/lijBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/03/2023 10:30:20
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	06/03/2023 14:25:22
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	lijBsPYMC2Q6fpZ5gdxztQ==	RS001RZA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

